Estimados compañeros:

Nos ponemos en contacto con vosotros para recordaros un par de cuestiones importantes:

 El Ley 5/2013, de 12 de abril, para la defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de La Rioja obliga a todos los establecimientos (incluidos las clínicas veterinarias) a disponer de hojas de reclamaciones y carteles que lo anuncien.

«BOE» núm. 101, de 27 de abril de 2013, páginas 32091 a 32136

 Con fecha 20 de noviembre del 2019 os dimos traslado de un informe del Consejo sobre la necesidad de la utilización del "Consentimiento Informado", frente a las posibles reclamaciones.

https://covetrioja.org/wp-content/uploads/2019/11/Informe-sobre-el-consentimiento-informado-Octubre-2019.pdf

Vemos necesario recordaros la importancia y trascendencia de solicitar y obtener del cliente el consentimiento informado escrito.

La información debe trasladarse de forma clara y comprensible para el cliente, registrándose todo ello en un documento escrito que lo acredite objetivamente.

Es tal el nivel de exigencia a este respecto, que la ausencia de información o, incluso, un inadecuado traslado de la misma, podría constituir una razón suficiente para considerar que la actuación del veterinario habría sido incorrecta, incluso aunque toda la prestación facultativa sea totalmente justificada y acertada.

Os insistimos en que debe quedar reflejado claramente <u>"que puede ser necesario realizar pruebas complementarias adicionales"</u>, de esta forma os evitareis posibles problemas en las reclamaciones.

A tal efecto, la Organización Colegial Veterinaria tiene editado un modelo de documento, del que disponemos en el Colegio, así como todo tipo de productos de identificación, certificados de salud, talpon

Además os adjuntamos infografía al respecto para que, si lo estimáis necesario, colguéis en vuestros establecimientos.

Aprovechamos para saludaros y estamos a vuestra disposición para lo que sea necesario.

Un cordial saludo.



Blanca España Ganzarain

Secretaria.

CONSENTIMIENTO

INFORMADO

Es un proceso de comunicación e información entre el veterinario y el propietario del animal, que culmina con la aceptación o no de un procedimiento diagnóstico o terapéutico tras conocer los riesgos, beneficios y alternativas.



¿Es un imperativo deontológico? Sí, y además es un imperativo ético en la relación veterinario/cliente. No implica falta de confianza, al contrario, sirve para definir con claridad los tratamientos. Y da seguridad a ambas partes ante la toma de decisiones.

¿Qué tipo de requisitos son necesarios?
VOLUNTARIEDAD: elección libre del
tratamiento por parte del dueño.
INFORMACIÓN: clara y completa.
COMPRENSIÓN: manifiesta de los riesgos

y las alternativas.



¿Cuándo usarlo si es por escrito? En cirugías, todo procedimiento que contemple sedación o anestesia, hospitalizaciones y aplicación de tratamientos que puedan suponer riesgo efectivo para la vida del animal. Y, además, antes de realizar una eutanasia o una necropsia del animal.



¿Sólo hay que usarlo en animales de compañía?
No. Es un procedimiento necesario también en los tratamientos de colectivos y animales de producción.

¿Qué datos debe contener un buen consentimiento informado?
Es imprescindible que contenga los datos básicos del propietario, la mascota y el centro veterinario; el tratamiento y su utilidad; los posibles efectos secundarios y complicaciones más frecuentes; así como los riesgos inherentes al proceso y los

tratamientos alternativos, si existen. Puede incluir el presupuesto del tratamiento.



#VeterinariosEnAcción



Gobierno de La Rioja

HOJA DE RECLAMACIÓN

-echa:	dora:
DATOS DEL ESTABLE	CIMIENTO/SERVICIO (a rellenar por el reclamado)
Nombre o razón social	CIF/NIF
Dirección: Calle o plaza	Localidad
Actividad	Teléfono/Fax/Correo electrónico
DATOS DEL	CONSUMIDOR (a rellenar por el reclamante)
Nombre y apellidos	DNI/NIE
Dirección: Calle o plaza	N.º Piso Código Postal Localidad
Teléfono/s de contacto	Correo electrónico
Motivos de la reclamación:	
Documentos que adjunta (factura, ticket, muestra,	etc.):
	(Firma del reclamante)
Alegaciones del reclamado:	
	(Firma y sello del reclamado)
FESTIGOS (si hubiera): Nombre, apellidos y DNI/NIE:	(and) conductive and
En caso de intervención de agentes de la autorida Cuerpo y n.º de identificación:	±:
El ejemplar n º 1 deberá dirigirlo el reclamanto a ci	ualquiara de las Oficinas de Atención al Ciudadano del Gobierno de La F

el ejemplar n.º 2 quedará en poder del reclamante y el n.º 3 en poder del reclamado.